

Servicios  
Expte. SE 29/2022

### RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de la Delegación de Bienestar Social para que se adopte la resolución que proceda en relación a la contratación del **SERVICIO DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN BARRIOS DESFAVORECIDOS ENMARCADOS EN LA OPERACIÓN "GRANADA PRÓXIMA" DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA" Y "EDUSI METROPOLITANO SUROESTE DE GRANADA", COFINANCIADAS EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 – 2020.**

Vista la documentación y el informe jurídico obrantes en el expediente.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por los arts. 173.5, 174.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y de conformidad con los arts. 17, 116, 117, 122,156 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN BARRIOS DESFAVORECIDOS ENMARCADOS EN LA OPERACIÓN "GRANADA PRÓXIMA" DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA" Y "EDUSI METROPOLITANO SUROESTE DE GRANADA", COFINANCIADAS EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 – 2020, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicho Servicio.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe de ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y dos euros con treinta y dos céntimos (175.382,32 €) IVA excluido, correspondiendo el IVA a la cantidad de treinta y seis mil ochocientos treinta euros con veintinueve céntimos (36.830,29 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 121.45912. 22706.

Así lo resuelve y firma Dª. Ana María Ruiz Reyes, Diputada Delegada de Contratación y Transparencia, en virtud de delegación conferida mediante resolución núm. 1345, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

DIPUTADA DELEGADA DE CONTRATACIÓN  
Y TRANSPARENCIA

LA SECRETARIA GENERAL

  
METROPOLI  
Granada

Código Seguro de Verificación	IV7D2GXTMBF6TGMKYJ6F63SP4A	Fecha	19/07/2022 13:03:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	ANA MARIA RUIZ REYES (Diputada de Contratación y Transparencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D2GXTMBF6TGMKYJ6F63SP4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D2GXTMBF6TGMKYJ6F63SP4A</a>	Página	1/1

